



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 06 NOV 1998

VISTO: El Expediente N° 257/98 Letra: SC caratulado "S/INVESTIGACION
RESOLUCION IPV 2269/98" del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución IPV N° 2269/98 se ratifica un Acta Acuerdo firmada por el Sr. Vicepresidente del IPV y los representantes del Personal del IPV homologada por la Subsecretaría de Trabajo mediante Resolución S.T. N° 247/98, por la cual se otorgan adicionales de Sueldos a todo el Personal del ente.

Que en el Acta Acuerdo mencionada se establece que será remitida al Poder Ejecutivo Provincial para su ratificación.

Que con fecha 05 de Octubre del corriente, por Nota T.C.P. N° 1191/98 se solicitó al Sr. Presidente del Instituto Provincial de Vivienda el decreto de ratificación por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

Que este organismo de Control se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 4° inc. c) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) Solicitar al Sr. Presidente del Instituto Provincial de Vivienda Arq. Luis Roberto MATACH remita a este Tribunal de Cuentas la ratificación por parte del Poder Ejecutivo Provincial y la aprobación de la modificación presupuestaria según Resolución IPV N° 2444/98 por parte del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, otorgándole un plazo

//..2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



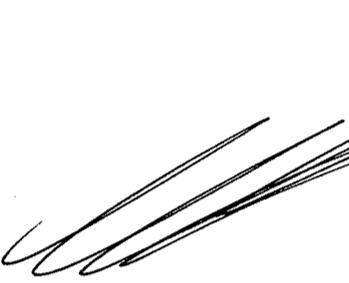
//..2

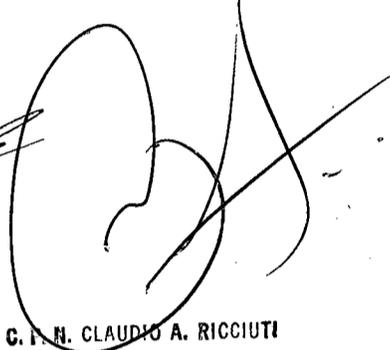
de cuarenta y ocho (48) horas para dar cumplimiento a lo solicitado.

ARTÍCULO 2º) Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 190 /98 V.A.

T.C.P.
Revisó
Confeccionó
Controló
V.B.


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia
A/C VOCALIA DE AUDITORIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia
A/C PRESIDENCIA